

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION TERMINOS Y CONDICIONES" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 17-08-2022 bajo el Repertorio 65114.



Firmado electrónicamente por Roberto Fernando Puga Pino, Notario Suplente de la Segunda Notaria de Santiago, a las 16:14 horas del día de hoy.

**Santiago, 18 de agosto de 2022**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl), [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) ingresando el código:**2022104635**





**FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**2ª NOTARIA DE SANTIAGO**  
 Alcántara Nº 107 - Mesa Central; 22 2644 800  
 E-mail: contacto@notarialeiva.cl

**REPERTORIO Nº 65.114-2022.-**  
**OT 104635.-**

**SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN**

**TERMINOS Y CONDICIONES**

**PROGRAMA CIRCULO DE ESPECIALISTAS  
 DE SODIMAC S.A.**

\*\*\*\*\* ND

En Santiago, República de Chile, a diecisiete de Agosto del año dos mil veintidós, ante mí don **ROBERTO FERNANDO PUGA PINO**, Notario Suplente de don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara número ciento siete, según consta del Decreto Judicial debidamente protocolizado, comparece: don **EROS TAPIA VARAS**, chileno, soltero, empleado, domiciliado para estos efectos, en Alcántara número ciento siete, Las Condes, región Metropolitana, cédula nacional de identidad número veinte millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve raya ocho, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de los **TERMINOS Y CONDICIONES** del **PROGRAMA CIRCULO DE ESPECIALISTAS DE SODIMAC S.A.** Este documento consta de



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
 VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl), [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) ingresando el código: **2022104635**

PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) e ingrese el siguiente código: 2022104635



tres hojas, el que se anota bajo el número **setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos**, queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-



**EROS TAPIA VARAS**

**C.I N°20.454.429-8**

**REPERTORIO N° 65.114-2022.-**



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: [www.notarialciva.cl](http://www.notarialciva.cl) e ingrese el siguiente código: 2022104635

CLCLSODSATCCLSODSACOM001004

**TÉRMINOS Y CONDICIONES****PROGRAMA CIRCULO ESPECIALISTA DE SODIMAC**

SODIMAC S.A., ha creado un programa de lealtad denominado "Círculo de Especialistas de Sodimac Constructor" (en adelante, "Programa CES", "CES" o el "Programa") que busca premiar la preferencia de compra de los clientes que se inscriban en el Programa CES según los términos y condiciones que se indican en este documento.

**PRIMERO: ¿QUIENES SOMOS?**

El responsable del Programa CES es Sodimac S.A., sociedad del giro distribuidora y comercializadora de materiales de la construcción y artículos para el hogar, rol único tributario N°96.792.430- K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula de identidad N°9.586.083-4, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°3092, comuna de Renca, ciudad de Santiago, región Metropolitana (en adelante, "Sodimac").

Para ejercer tus derechos, puedes comunicarte con nosotros en la sección "Contáctanos" disponible en [falabella.com](http://falabella.com), llamando directo al 800 911 157 y/o en el Servicio de Atención al Cliente de nuestras tiendas.

**SEGUNDO: INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA****2.1. ¿Quiénes se pueden inscribir en el Programa CES?**

Podrán inscribirse, de manera libre y gratuita, todos los clientes de Sodimac que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Personas naturales, maestros, contratistas, especialistas o profesionales del mundo de la construcción.
- b. Residentes en Chile, que cuenten con cédula de identidad del país.
- c. Mayores de 18 años.
- d. Haber cumplido con el proceso de inscripción y registro correctamente en cualquiera de nuestras tiendas o en la web [www.circulodeespecialistas.cl](http://www.circulodeespecialistas.cl), según lo indicado en el punto 2.2. de esta cláusula.
- e. Haber leído y aceptado los Términos y Condiciones del Programa, y la Política de Privacidad disponibles en [www.circulodespecialistas.cl](http://www.circulodespecialistas.cl).

Los clientes que cumplan con todo lo anterior, serán denominados "Socios CES".



## 2.2. ¿Cómo puedo inscribirme?

Existen tres mecanismos para inscribirse en el Programa CES:

- a. **Capitán CES en tiendas Sodimac y/o Sodimac Constructor.** El cliente que desee inscribirse podrá hacerlo en las tiendas Sodimac con los encargados del Programa CES, llamados Capitanes, completando el formulario de inscripción al Programa y aceptando los Términos y Condiciones del Programa CES. El Capitán subirá esa información al sistema. Tan pronto el cliente quede inscrito recibirá un correo de bienvenida, en el cual está la opción de revisar nuevamente estos Términos y Condiciones siendo derivados a un link, los cuales ya fueron informados al cliente y aceptados al momento de la inscripción.
- b. **Sitio web.** El cliente que desee inscribirse podrá hacerlo ingresando al sitio [www.circulodeespecialistas.cl](http://www.circulodeespecialistas.cl), completar el formulario de inscripción digital al Programa, y aceptar los Términos y Condiciones del Programa CES. Tan pronto el cliente quede inscrito recibirá un correo de bienvenida, en que también adjuntaremos estos Términos y Condiciones.
- c. **Call Center.** El cliente que desee inscribirse puede hacerlo llamando a nuestro Call Center CES, si marca desde celular debe ser al número 225735400 o por teléfono fijo al 800 911 157.

### **TERCERO: BENEFICIOS DEL PROGRAMA CES**

Los beneficios del Programa CES se distribuirán en las siguientes categorías CES, según su comportamiento de compra: (1) Socios Plata, (2) Socios Oro y (3) Socios Black. Los Socios CES podrán informarse de su nivel ingresando a su perfil en el sitio web [www.circulodeespecialistas.cl](http://www.circulodeespecialistas.cl). Sodimac comunicará oportunamente los beneficios vigentes para cada categoría a través del sitio web del Programa CES y los demás canales de comunicación de Sodimac, tales como: SMS, correo electrónico, whatsapp y/o Call Center.

Los beneficios del Programa no son acumulables con otras ofertas o promociones, no podrán ser cambiados por otros beneficios, productos ni por su valor en dinero, ni ser transferibles a terceras personas.

Las condiciones para acceder y utilizar los beneficios del Programa se regulan en el Reglamento del Programa CES, disponible [aquí](#).

Los principales beneficios del Programa CES son los siguientes:

### **3.1. Acceso a actividades**

Todas las categorías de Socios CES consideran, como parte de sus beneficios, el acceso a actividades, a las que podrán inscribirse por medio de los Capitanes en las tiendas Sodimac Homecenter y Sodimac Constructor de Chile, o en el Call Center 800 911 157.

Entre las actividades, pueden encontrarse las siguientes:

- a. Capacitaciones online y/o en tiendas Sodimac
- b. Talleres prácticos
- c. Ferias de capacitación regional
- d. Visitas a fábricas

Los Socios CES podrán consultar por las actividades disponibles en la página web [www.circulodeespecialistas.cl](http://www.circulodeespecialistas.cl), Call Center o con el Capitán en tiendas pudiendo inscribirse directamente en estos canales según disponibilidad de cupos. En esa instancia se les informará de mayores detalles de la actividad y en caso de suspensión de alguna actividad Sodimac procederá a reagendar.

### 3.2. Becas

Todas las categorías de Socios CES, consideran, como parte de sus beneficios, la posibilidad de acceder a alguna de las siguientes becas:

- a. **Beca de perfeccionamiento.** Beneficio que entrega la oportunidad de aprender y convertir a los Socios CES en mejores profesionales, a través de convenios con universidades e instituciones de educación superior en el rubro de la construcción.
- b. **Becas con certificación SEC.** Beneficio que entrega la oportunidad de aprender y convertir a los Socios CES en mejores profesionales. Certificat en conjunto con la entidad gubernamental Chile Valora, examinará a aquellos alumnos que cumplan con los requisitos para rendir la evaluación para la Certificación SEC.
- c. **Becas vía elearning.** Estas becas son dictadas en modalidad online, por el programa "Círculo de Especialistas + CMR PUNTOS". Para postular a esta beca, el Socio debe:
  - Ingresar a [www.circulodeespecialistas.cl](http://www.circulodeespecialistas.cl) y seleccionar "Calendario de Actividades".
  - Ingresar ubicación, fecha y evento E-learning. El sitio entregará toda la información de E-learning disponibles.
  - Llamar a Call Center o ir directamente a cualquiera de nuestras tiendas a inscribirse con los capitanes.



Para poder realizar estos cursos, el socio deberá contar con un computador o un teléfono habilitado con internet para su correcta conexión al curso. Estas becas no tienen un monto monetario asociado.

#### **CUARTO: PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA CMR PUNTOS**

CMR Puntos es el programa de fidelización de las empresas Falabella que busca premiar a los clientes por el solo hecho de adquirir o comprar productos o servicios comercializados a través de las empresas Falabella con cualquier medio de pago o adquirir o comprar productos o servicios de terceros utilizando como medio de pago la tarjeta CMR o tarjeta de débito del Banco Falabella. Estos clientes podrán acumular puntos con cada una de estas compras que después pueden canjear para adquirir otros productos y servicios comercializados en Falabella Retail, Sodimac, Linio, Tottus y otros comercios adheridos.

Para que Sodimac pueda registrar los puntos que acumulan tus compras, solo debes identificarte con tu número de cédula de identidad al momento de realizar la compra. Para conocer más sobre este beneficio, en especial cómo acumular puntos y poder canjearlos, y las restricciones que aplican, te invitamos a revisar el Reglamento de CMR Puntos en el sitio web [www.cmrpuntos.cl](http://www.cmrpuntos.cl). Se deja expresa constancia que las compras realizadas con factura no acumulan Puntos CMR.

#### **QUINTO: VIGENCIA DEL PROGRAMA CES**

El Programa entró en vigencia en julio del año 2020, y se extenderá indefinidamente.

#### **SEXTO: RESTRICCIONES DEL PROGRAMA**

Sodimac podrá exigir la verificación de la identidad del Socio CES antes de acceder a alguna actividad o beneficio, mediante la exhibición de su cédula de identidad o pasaporte vigente. El Socio CES que no pudiere acreditar indubitadamente su identidad dentro de los cinco (5) días siguientes, deberá acreditarla a través del medio que Sodimac le indique; en caso de aún no poder acreditarla, no podrá recibir el beneficio o participar en la actividad respectiva.

#### **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN, PERMANENCIA Y EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA CES**

La política de inscripción y permanencia en cada categoría de clientes contempla que:

- Los socios correctamente inscritos en el CES podrán acceder a los beneficios del Programa transcurridas 48 horas desde su correcta inscripción. Para el cálculo de los tramos, se considerarán las compras realizadas con el número de cédula de identidad del Socio.



- En la primera asignación de segmento se calcula su tramo de compras utilizando los últimos 12, 6 y 3 meses (sin considerar el mes de inscripción) y se asigna el mejor de los tres.
- Tras la inscripción o actualización de segmento a un nivel superior, el cliente no podrá bajar de segmento en los próximos 6 meses (considerando el mes actual).
- Cada mes se calcula el gasto de los últimos 3 meses y si aplica, el cliente puede subir de segmento. En dicho caso, la actualización de segmento tiene como plazo los 5 primeros días hábiles de cada mes. En caso de que no aplique, al Socio se le asigna un nivel más bajo.
- Desde el mes 7 en adelante contado desde el mes de inscripción o la última actualización de segmento, se evalúa mensualmente el gasto de los últimos 6 meses. Si el gasto es menor al del tramo actual, se asignará el mejor segmento entre el tramo calculado con 6 o 3 meses y se actualiza el mes de última actualización de segmento.

#### Categorías de Socios:

- **CES:** Compras menores a \$300.000 CLP durante los últimos 3 meses.
- **Plata:** Compras mayores o iguales a \$300.000 CLP durante los últimos 3 meses.
- **Oro:** Compras mayores o iguales a \$900.000 CLP durante los últimos 3 meses.
- **Black:** Compras mayores o iguales a \$2.100.000 CLP durante los últimos 3 meses.

### **OCTAVO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Sodimac tratará los datos personales tuyos a los que acceda con ocasión de tu participación en el Programa de CES conforme a su política de privacidad. Para ello revisa la política de privacidad de Sodimac [aquí](#). En esta política podrás conocer, entre otras materias, qué datos personales trata Sodimac, para qué finalidades y cómo puedes ejercer los derechos que la ley te ha otorgado en relación a tus datos personales.

### **NOVENO: REGLAMENTO DEL PROGRAMA CES**

Para conocer los beneficios del Programa de CES por favor revisa su Reglamento que se encuentra disponible en [www.circulodeespecialistas.cl](http://www.circulodeespecialistas.cl). También puedes acceder al Reglamento [aquí](#).

### **DÉCIMO: PROTOCOLIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Estos Términos y Condiciones han sido protocolizadas en la Segunda Notaría de don Francisco Javier Leiva Carvajal, ubicada en Alcántara N°107, comuna de Las Condes, región Metropolitana, bajo el Repertorio N° 65.114 de 17 de agosto de 2022.